**ACTA NÚMERO DIECISIETE.-** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las trece horas del día jueves nueve de mayo del año dos mil diecinueve en la sala de reuniones del Comité de Festejos Patronales de esta Ciudad.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las quince horas veintiuno minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo Municipal y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primera Regidora Propietaria Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Segundo Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Tercer Regidor Propietario Ing. Jesús Orlando González Hernández, Cuarta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Quinto Regidor Propietario Sr. Rafael Antonio Argueta, Sexto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Séptima Regidora Propietaria Licda. Gilda María Mata, Octavo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Noveno Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décima Regidora Propietaria Señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, Primera Regidora Suplente Licda. Eneida Vanessa Ramírez, Segunda Regidora Suplente Sra. Erika Lisseth Reyes Gómez, Tercer Regidor Suplente Lic. José Lázaro Flores Hernández, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Décimo Segundo Regidor Propietario Dr. José Javier Renderos Vásquez, no obstante haber sido convocado para que asista a esta sesión.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **once** Regidores Propietarios; y **cuatro** Regidores Suplentes.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala somete a votación la agenda de esta sesión, y propone que se apruebe dicha agenda excluyendo el punto del numeral 4, que se refiere: Memorando de fecha 07/05/19 enviado por el Lic. Jesús Roberto Mancía Orozco Gerente General de esta Municipalidad: Remite el proyecto de Acuerdo Municipal, para el proceso de titularización de valores con el **FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES**; en consecuencia con **trece votos** se aprueba la agenda, y se exluye el punto del numeral 4 referenciado**.-** La acta Nº 16 del 30/04/19, se aprueba con **trece votos**.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5** de la agenda:Nota del 29/04/2019 enviada por el Ing. William Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Según Acuerdo No. 25 Acta 14 de fecha 11 de Abril de 2019, el Concejo Municipal declaro **DESIERTA** las rutas número TRES, TRECE Y QUINCE de la Licitación Pública 05/2019AMSM “SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE MAYO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE”. Dicha situación fue comunicada al Jefe del Departamento de Aseo en fecha 24 de abril de 2019. Esta Municipalidad no tiene la capacidad de realizar el servicio de recolección por cuenta propia, ya que no se cuenta con el equipo de camiones compactadores para la recolección de desechos y garantizar la limpieza en la Ciudad; para que este servicio no se vea afectado y cumplir con el PLAN DE LIMPIEZA GENERAL EMERGENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, emitido por el señor Juez de Medio Ambiente caso No. REF: 144-2018-MC-R1 con el fin de garantizar la salud de los habitantes de este Municipio, es necesario realizar una contratación directa por un periodo de 3 meses correspondiente del 16 de mayo al 15 de agosto de 2019; para evitar un problema a la salud por acumulación de desechos sólidos en la Ciudad, mientras se realiza una segunda convocatoria para la contratación del servicio de recolección en las rutas ya descritas. Esto se convierte en un problema urgente de resolver, por lo que se puede amparar en lo dispuesto en el Art. 39 Literal C, Art. 71, 72 Literal e; Art. 73 de la Ley LACAP, para garantizar el servicio, mientras se realiza una segunda convocatoria de la licitación. Esta Unidad ha elaborado Términos de Referencia para la Contratación Directa. Por lo antes expuesto para poder realizar el proceso de contratación, solicita Acuerdo Municipal. Se tiene Certificación de Acuerdo Municipal N° 25 acta 14 de fecha 11/04/19 referenciado, nota explicativa de la certificación presupuestaria, nota enviada por el Jefe de Aseo y Mantenimiento; y términos de referencia; con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales señor Rafael Antonio Argueta; y Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Licda. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, artículo 45 del Código Municipal, por **nueve votos, ACUERDA: 1.** Emitir calificativo de urgencia para la contratación directa del servicio de recolección de los desechos sólidos de las rutas tres, trece; y quince en la Ciudad de San Miguel, según lo regulado en el Art. 73 de la LACAP. **2.** Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación Directa CD-01/2019AMSM “SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL DIECISEIS DE MAYO AL QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE”. **3.** Autorizar a la UACI realizar el proceso de ley respectivo; teniéndose la ASIGNACION PRESUPUESTARIA CIFRAS 54603- RECOLECCION DE DESECHOS, CON FONDOS PROPIOS.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **6** de la agenda: Nota del 30/04/2019 enviada por el Ing. William Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Según Acuerdo Municipal No. 25 Acta 14 de fecha 11 de Abril de 2019, se acordó DECLARAR DESIERTA las Rutas No. TRES, TRECE Y QUINCE de la Licitación Pública 05/2019AMSM “SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE MAYO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE” considerando que es necesario la contratación para garantizar el servicio en el tiempo oportuno a la población migueleña, esta Unidad ha formulado las Bases de Licitación para poder realizar el proceso de contratación.- Solicita Acuerdo Municipal. Se tiene Bases de Licitación, certificaciones de asignación presupuestaria para la realización del proceso; y publicación del mismo; con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales señor Rafael Antonio Argueta; y Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza. El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, propone: Siempre con el proceso de mejora en este tipo de contrataciones, quiero que se incluya en las bases de licitación la revisión mecánica del compactador, sistema hidráulico para que los lixiviados sean acumulados y no se derramen en la calle; y que se incluya el sistema GPS que ya fue solicitado en las contrataciones anteriores; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Licda. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, artículo 45 del Código Municipal, por **nueve votos,** **ACUERDA: 1°.** Aprobar las Bases de Licitación Pública 07/2019AMSM “SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL DIECISEIS DE AGOSTO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, RUTAS TRES, TRECE Y QUINCE” SEGUNDA CONVOCATORIA. **2°.** Autorizar a la UACI para que realice el proceso de Ley respectivo, teniéndose la asignación presupuestaria cifra 54603-RECOLECCION DE DESECHOS, para dicho proceso. **3°.** Autorizar publicar en ¼ página la convocatoria de la Licitación y erogación de fondos PROPIOS la cantidad de $264.42 con aplicación a la cifra presupuestaria 54313-Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, para pagar a El Diario de Hoy, Editorial Altamirano Madriz, S. A. de C. V. el servicio de publicidad. **4°.** Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada IDES ROSIBEL FERNANDEZ BERCIAN, quien se desempeña como Secretaria Primera Clase en la UACI. **5°.** Que se incluya en las bases de licitación la revisión mecánica del compactador, sistema hidráulico para que los lixiviados sean acumulados y no se derramen en la calle; y se incluya el sistema GPS.  **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **7** de la agenda: Nota del 30/04/2019 enviada por el Ing. William Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Según Acuerdo No.5 Acta No.11 de fecha 15 de marzo de 2019, el Concejo Municipal acordó aprobar las Bases de la Licitación Pública 04/2019AMSM “AMPLIACION DE LA CONSTRUCCION DE CELDAS No 4, No 5 y No 6 CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO DEL DISEÑO FINAL DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”. En vista que la licitación ya fue publicada para recibir ofertas para contratar la ejecución del proyecto, es necesario realizar el proceso para la contratación de Supervisión Externa. Solicita Acuerdo Municipal. Se tiene Certificación de Asignación Presupuestaria, Acuerdo Municipal referenciado; y Términos de Referencia; con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales señor Rafael Antonio Argueta; y Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Licda. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, artículo 45 del Código Municipal, por **nueve votos, ACUERDA: 1.** Aprobar los Términos de Referencia para el proceso de contratación, de la Supervisión Externa del Proyecto “AMPLIACION DE LA CONSTRUCCION DE CELDAS No 4, No 5 y No 6 CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO DEL DISEÑO FINAL DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”. **2.**Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de Contratación de Supervisión Externa para el proyecto en mención, según proceso CODIGO-LG-028-AMSM-2019 “AMPLIACION DE LA CONSTRUCCION DE CELDAS No 4, No 5 y No 6 CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO DEL DISEÑO FINAL DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”, teniéndose la certificación de asignación presupuestaria con FONDOS FODES cifra 61608- SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURAS de fecha 18 de Marzo de 2019 para el proceso.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE**.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **8** de la agenda: Notade fecha 30/04/2019 enviado por la Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Jefe del Departamento de Contabilidad de esta Municipalidad: Con fecha 30 de septiembre de 2014, se suscribió contrato de titularización denominado “FONDO DE TITULARIZACION HENCORP VALORES ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, CERO UNO” por la suma de Diez Millones Quinientos Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América ($10,508.000.00) para un plazo de 10 años. En el Romanos II, literal b), numeral 3) del contrato mencionado, se detallan obligaciones que tendrá la municipalidad para con la Titularizadora, entre estas, entregar toda clase de información en torno a la generación de los Flujos Financieros Futuros cedidos en el instrumento que se menciona al inicio y en torno a las actividades, cambios, situación legal y financiera del municipio, cuando esta lo solicite. En esta oportunidad la Titularizadora, nos está solicitando la categorización de la municipalidad correspondiente al periodo diciembre de 2018. Dicha categorización es expedida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, previa solicitud formulada por el señor Alcalde Municipal. Solicita Acuerdo Municipal. Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales señor Rafael Antonio Argueta; y Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; sometido a votación por **trece votos, ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para realizar los trámites respectivos a fin de obtener la categorización antes mencionada, y cumplir con la obligación pactada con HENCORP Valores Titularización, S.A.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **9** de la agenda: Nota de fecha 07/05/19 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De acuerdo a las necesidades y obligaciones que esta municipalidad tiene para el ejercicio 2019, se encuentra establecido el proceso “ADQUISICIÓN DE TROFEOS, MEDALLAS, UNIFORMES, Y OTROS IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”, requerimiento que hace el Jefe del Departamento de Cultura y Deportes, para atender solicitudes de Comunidades, Centros Escolares, Instituciones del Municipio de San Miguel; y desarrollar premiaciones en las diferentes disciplinas deportivas, con el objetivo que niños, jóvenes; y adultos participen y disfruten de un sano esparcimiento. Considerando lo anterior esta Unidad ha formulado las Bases de Licitación para el proceso, teniendo el detalle que se requiere. Solicita Acuerdo Municipal. Se tiene Solicitud de requerimiento de un bien, obra o servicio, Cotización de la Publicación, Bases de Licitación, certificación de asignación presupuestaria para la realización del proceso; y publicación del mismo. Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal señor Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Licda. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Señorita Denisse Yasira Sandoval Flores; y Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** **1º.** Aprobar las Bases de la Licitación Pública 09/2019AMSM “ADQUISICIÓN DE TROFEOS, MEDALLAS, UNIFORMES, Y OTROS IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”. **2º.** Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de ley respectivo, contando con las asignaciones **54199** Bienes de uso y consumo diversos, **54104** Productos Textiles y Vestuarios, **54106** Productos de cuero y caucho, **54118** Herramientas, Repuestos y Accesorios. **3º.** Autorizar publicar en ¼ de página la convocatoria de la Licitación y erogación de fondos **PROPIOS** la suma de **$264.42** con aplicación a la cifra presupuestaria **54313** Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, para pagar a El Diario de Hoy, Editorial Altamirano Madriz S.A. de C.V. el servicio de publicidad. **4º.** Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la Empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, quien se desempaña como Secretaria Primera Clase en la UACI. **5º.**  Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública 06/2019AMSM “ADQUISICIÓN DE TROFEOS, MEDALLAS, UNIFORMES, Y OTROS IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”, conformada de la siguiente manera: Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI, Lic. Sucely Marcela Argueta Molina Analista Financiero, Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Asesor Legal, Cnel. Oscar Orlando Valle Silva Solicitante; y señor Mario Alfonso Castillo Díaz Conocedor de la materia.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.**- **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda: Nota de fecha 08/05/19 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: El Departamento de Ingeniería ha formulado y remitido a esta Unidad el documento de Carpeta Técnica del proyecto **“INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS COMUNIDADES LOTIFICACION SAN JUAN No. 1 Y No. 2, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,** dicha carpeta Técnica tiene visto bueno por parte de la Jefe del Departamento Ingeniería Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias. Para dar continuidad al proceso de contratación para la ejecución del proyecto, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, ha formulado las Bases de Licitación, teniendo a la vista los componentes que se requieren para la ejecución del proyecto, con el objeto de brindar un sistema de Alcantarillado Sanitario a las Comunidades ubicadas en la Lotificación San Juan No.1 y No.2, mejorando de esta manera las condiciones de vida de la comunidad. Solicita Acuerdo Municipal. Se tiene Carpeta Técnica, Bases de Licitación, cotización de la publicación, certificación de asignación presupuestaria para la ejecución del proyecto; y publicación del proceso; con el aval de los señores Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, y Concejal señor Rafael Antonio Argueta.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, propone: Incluir en la Comisión como Visor al señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; sometido a votación por **trece votos, ACUERDA: 1°.** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto **“INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS COMUNIDADES LOTIFICACION SAN JUAN No. 1 Y No. 2, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”. 2°.** Aprobar las Bases de la **Licitación Pública 10/2019AMSM “INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS COMUNIDADES LOTIFICACION SAN JUAN No. 1 Y No. 2, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”. 3°.** Autorizar a la UACI para que realice el proceso de ley respectiva, teniéndose la asignación presupuestaria cifras **61602- DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, FONDOS FODES. 4°.** Autorizar publicar **en ¼ página** la convocatoria de la Licitación y erogación de fondos **PROPIOS** la cantidad de **$264.42** con aplicación a lacifra presupuestaria **54313-IMPRESIONES**, **PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES,** para pagar a El Diario de Hoy, Editorial Altamirano Madriz, S. A. de C. V. el servicio de publicidad. **5°.** Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian,quien se desempeña como Secretaria primera clase en la UACI. **6°.** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas para la **Licitación Pública 10/2019AMSM “INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS COMUNIDADES LOTIFICACION SAN JUAN No. 1 Y No. 2, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,** integrada por las siguientes personas:

Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe UACI

 Lic. Sucely Marcela Argueta Molina Analista Financiero

 Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Asesor Legal

 Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Solicitante y Conocedora de la Materia*.-*

7º. Nombrar visor de la Comisión de evaluación de ofertas de la Licitación Pública 10/2019AMSM “INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS COMUNIDADES LOTIFICACION SAN JUAN No. 1 Y No. 2, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” al señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.**- La señora Concejal Licda. Emma Alicia Pineda Mayorga de Castro, solicita certificación de los acuerdos de la acta de la presente sesión.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita certificación de los acuerdos tomados de la acta de la presente sesión.- La señorita Concejal Denisse Yasira Sandoval Flores, solicita certificación de los acuerdos de la acta de la presente sesión.- El señor Concejal Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, solicita certificación de los acuerdos de la acta de la presente sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las quince horas cuarenta y nueve minutos del día nueve de mayo corriente, que firmamos.

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

Pasan las firmas de la Acta Nº 17

Vienen las firmas de la Acta Nº 17

Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro Dr. José Oswaldo Granados

 Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Ing. Jesús Orlando González Hernández Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz

 Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

 Sr. Rafael Antonio Argueta Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza

 Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

 Licda. Gilda María Mata Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores

 Noveno Regidor Propietario Décima Regidora Propietaria

Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina Licda. Eneida Vanessa Ramírez

Décimo Primer Regidor Propietario Primera Regidora Suplente

Sra. Erika Lisseth Reyes Gómez Lic. José Lázaro Flores Hernández

 Segunda Regidora Suplente Tercer Regidor Suplente

Sra. María Josefina Palacios de Reyes Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán

 Cuarta Regidora Suplente Secretario Municipal

 Las firmas anteriores corresponden

 a la acta 17 sesión del 09/05/19 del

 Concejo Municipal.-